



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 048-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Marzo del 2023



VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 011-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 0453-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 1026-2023-CAPH/SIG/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 263-2023-HFCA/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 011-2023-CACC-IO-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 320-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 78-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe N° 0184-2023-OGPP-GM-MDSA, Informe Legal N° 058-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la ficha de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, según la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada el 23 de julio del 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, norma que es aplicada supletoriamente en función a los documentos vigentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio "Ordenanza Municipal N° 025-2021-MPMN".

Que, mediante Carta N° 011-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 09 de febrero del 2023, el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, señala que mediante Informe N° 072-2023-GSMGM-GM-MDSA, el Arq. Job Vidal Uribe Cecenarro, en calidad de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la elaboración de fichas de actividades de prevención; por lo que presenta la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 048—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Marzo del 2023



BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto final de S/. 339,606.79 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación.

COSTO DIRECTO (A)	267,406.04
B.1. Gastos Generales (15.00%)	40,111.04
B.1.1. Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva (13.00%)	34,762.90
B.1.2. Dirección Técnica de Gestión (2.00%)	5,348.14
B.2 Gastos de Supervisión (5.00%)	13,370.35
B.3 Gastos de Administración (5.00%)	13,370.35
B.4 Gastos de Liquidación (2.00%)	5,348.14
COSTO INDIRECTO (B)	72,199.88
TOTAL (A +B)	339,606.79

Que, mediante Carta N° 0453-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 09 de febrero del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite al Sub Gerente de Infraestructura Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, el expediente de la ficha técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/.339,606.79 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Seis con 79/100 soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta Ficha Técnica de Mantenimiento en 03 archivadores a folios 139 + un CD c/u.

Que, con Informe N° 1026-2023-CAPH/SOI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 13 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura, remite a esta Gerencia el expediente de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación, solicitando se derive el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 263-2023-HFCA/GDTI/GM/MDSA, de fecha 14 de febrero del 2023, esta Gerencia remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su evaluación, opinión y aprobación.

Que, con Informe N° 011-2023-CACC-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 20 de febrero del 2023, el Ing. César A. Condori Colana, Inspector de Obra, concluye lo siguiente: Que, el expediente de Ficha Técnica se da por evaluado y con Opinión Favorable, por lo cual debe ser aprobado vía acto resolutorio; el monto del expediente técnico es de S/.339,606.79 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Seis con 79/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 320-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA de fecha 22 de febrero del 2023, el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 048-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Marzo del 2023

Municipal, el Informe Nº 011-2023-CACC-IO-OSLP/GM/MDSA, y todos sus actuados, suscrito por el Ing. César A. Condori Colana, Inspector de Obra, solicitando canalizar dicho documento para su atención y acciones correspondientes.

Que, mediante Informe Nº 78-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 01 de marzo del 2023, la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez, (e) Oficina de Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación vía acto resolutivo de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

FTE FTO : 5 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobrecancon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Presupuesto solicitado : S/. 339,606.79 Soles

Presupuesto de Ficha de Mantenimiento

DESCRIPCION	COSTO FICHA MANTENIMIENTO
COSTO DIRECTO (S/) (A)	267,406.91
B.1. Gastos Generales (15%)	40,111.04
B.1.1. Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva (13%)	34,762.90
B.1.2. Dirección Técnica de Gestión (2%)	5,348.14
B.2 Gastos de Supervisión (5%)	13,370.35
B.3 Gastos de Administración (5%)	13,370.35
B.4 Gastos de Liquidación (2%)	5,348.14
COSTO INDIRECTO (S/) (B)	72,199.88
TOTAL (A) + (B)	339,606.79

Que, con Informe Nº 0184-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 02 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el expediente de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Legal Nº 058-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 02 de marzo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para la aprobación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

PRESUPUESTO TOTAL	
COSTO DIRECTO	267,406.91
B.1. Gastos Generales 15.00%	40,111.04



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 048-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Marzo del 2023

B.1.1. Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva 13.00 %	34,762.90
B.1.2. Dirección Técnica de Gestión 2.00%	5,348.14
Gastos de Supervisión 5.00%	13,370.35
Gastos de Administración 5.00%	13,370.35
Gastos de Liquidación 2.00%	5,348.14
COSTO INDIRECTO (B)	72,199.88
TOTAL (A) + (B)	339,606.79

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ADSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para ejecutarse el presente año, con un presupuesto total de S/.339,606.79 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Seis con 79/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuyo expediente cuenta con dieciocho (18) folios sueltos, tres (03) piones con ciento treinta y nueve (139) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 339,606.79

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 267,406.91

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 40,111.04 (15%)

B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD EJECUTIVA

: S/. 34,762.90 (13%)

B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 5,348.14 (2%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 13,370.35 (5%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 13,370.35 (5%)

B.4 GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 5,348.14 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 72,199.88

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 30 DÍAS CALENDARIOS.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 048–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Marzo del 2023

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BOCATOMAS Y CAPTACIONES EN EL RIO MOQUEGUA, DE LOS SECTORES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

